

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 299 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Klever Orlando Sarambo Chamba, contra la empresa “Albenan, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado resoluciones de fecha 22 de octubre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 299 de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Klever Orlando Sarambo Chamba, frente a “Albenan, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 6.716,54 euros en concepto de principal, más otros 402,99 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 671,65 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Diligencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Albenan, Sociedad Anónima”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución las ejecuciones seguidas en este Juzgado con el número 267 de 2010, ascendiendo el principal de ambas ejecuciones acumuladas a 8.428,76 euros, más 505,72 euros de intereses y 842,87 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Albenan, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.884/10)